



### ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 16 DE 2020

CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA

CONTRATISTA: WUILIAN DIAS COMERCIALIZADORA S.A.S

NIT: 901.208.806

OBJETO: Adquisición y suministro de material y dotación pedagógico para el buen funcionamiento y desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la comunidad educativa en general.

VALOR EN PESOS: \$4.839.600

VALOR EN LETRAS: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ML

PLAZO: 15 días

FECHA DE INICIO: 03 de diciembre de 2020

FECHA DE TERMINACIÓN: 14 de diciembre de 2020

ADICIÓN: NO

PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

a. El día 03 de diciembre de 2020, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ACEVEDO Y GOMEZ celebró el contrato N° 16 DE 2020 con WUILIAN DIAS COMERCIALIZADORA S.A.S NIT 901208806 cuyo objeto es: Adquisición y suministro de material y dotación pedagógico para el buen funcionamiento y desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la comunidad educativa en general. estableciendo como valor del contrato la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ML y como tiempo de ejecución contractual 15 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 16 DE 2020

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 16 DE 2020 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$4.839.600
Valor ejecutado	\$4.839.600
Valor pagado al Contratista	\$4.839.600
Saldo a favor del contratista*	\$0
Observaciones:	

\* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 16 DE 2020 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.



e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:**

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 16 DE 2020 en los términos antes enunciados.

**SEGUNDO:**

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

**TERCERO:**

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 14 de diciembre de 2020

**JAIME ALBERTO SIERRA TORRES**  
Rector(a)

**WULIAN DIAS SOLANO**  
Contratista CC. 79.594.050